

tivo, con el número 224.—*J. M. Gamboa.*—Rúbrica.

Es copia. México, Junio 6 de 1899.—*Gilberto Crespo y Martínez,* Oficial mayor.

(*Diario Oficial de 26 de Junio de 1899.*)

Mayo 23.—*Patente de privilegio por una máquina alimentadora de palitos de fósforos en favor de la "The Diamond Match Co."*

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2.<sup>a</sup>

Estampillas por valor de veinte pesos, cancelada con un sello que dice: «Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 23 de Mayo de 1899.»—República Mexicana.—Armas nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que la Sociedad denominada «The Diamond Match Company,» ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de Privilegio por veinte años, por una máquina alimentadora de palitos de fósforos y otros materiales análogos, inventada por el Sr. Jacob Pulver Wright, quien cedió, el invento á la expresada Sociedad, asegurándole por la presente el derecho exclusi-

vo de usar en toda la República, su expresada máquina.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 23 de Mayo de 1899.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,493, expedida á favor de la Sociedad denominada «The Diamond Match Company.»

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,493 en la Sección 2.<sup>a</sup> de ésta Secretaría y devueltos al interesado conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de la máquina alimentadora de palitos de fósforos y otros materiales análogos, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 24 de Mayo de 1899.—El Jefe de la Sección 2.<sup>a</sup>, *Albino R. Nuncio.*—Rúbrica.—Un sello que dice: «Sección 2.<sup>a</sup>»

Un Sello que dice: «Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 27 Mayo 1899.»

México, 27 de Mayo de 1899.—Anotada á fojas 50 del libro respectivo, con el número 223.—*J. M. Gamboa.*—Rúbrica.

Es copia. México, Junio 6 de 1899.—*Gilberto Crespo y Martínez,* Oficial mayor.

(*Diario Oficial de 26 de Junio de 1899.*)

Mayo 23.—*Patente de privilegio por el aparato «Tubo limpiador Galván» en favor del Sr. Cleofas Galván.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2.<sup>a</sup>

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: «Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México 23 Mayo de 1899.»—República Mexicana.—Armas nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Cleofas Galván, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un aparato que denomina «Tubo limpiador Galván,» asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresado aparato.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 23 de Mayo de 1899.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 1,491 expedida, á favor del Sr. Cleofas Galván.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,491 en la Sección 2.<sup>a</sup> de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos del aparato denominado «Tubo limpiador Galván,» por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 24 de Mayo de 1899.—El Jefe de la Sección 2.<sup>a</sup>, *Albino R. Nuncio.*—Rúbrica.—Un sello que dice: «Sección 2.<sup>a</sup>»

Un sello que dice: «Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 27 Mayo 1899.»

México, Mayo 27 de 1899.—Anotada á fojas 50 del libro respectivo, con el número 221.—*J. M. Gamboa.*—Rúbrica.

Es copia. México, Junio 6 de 1899.—*Gilberto Crespo y Martínez,* Oficial mayor.

(*Diario Oficial de 26 de Junio de 1899.*)

Mayo 23.—*Patente de privilegio por el aparato «Válvula oscilante Galván» en favor del Sr. Cleofas Galván*

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2.<sup>a</sup>

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice «Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 23 Mayo 1899.»—República Mexicana.—Armas nacionales.

“*PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Cleofas Galván, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un aparato que denomina «Válvula oscilante Galván,» asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado aparato.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 23 de Mayo de 1899.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal.*—Rúbrica.

Al margen, el gran sello de la Nación.—Patente de privilegio número 1,492, expedida á favor del Sr. Cleofas Galván.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,492 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos del aparato denominado «Válvula oscilante Galván,» por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 24 de Mayo de 1899.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio.*—Rúbrica.—Un sello que dice: «Sección 2ª.»

Un sello que dice: «Secretaría de

Relaciones Exteriores.—México, 27 Mayo 1899.»

México, 27 de Mayo de 1899.—Anotada á fojas 50 del libro respectivo, con el número 222.—*J. M. Gamboa.*—Rúbrica.

Es copia. México Junio 6 de 1899.—*Gilberto Crespo y Martínez,* Oficial mayor.

(*Diario Oficial de 26 de Junio de 1899.*)

*Mayo 23.—Patente de privilegio por el aparato «Mesa secadora oscilante Galván» en favor del Sr. Cleofas Galván.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª.

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: «Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 23 Mayo 1899.»—República Mexicana.—Armas nacionales.

“*PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Cleofas Galván, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de Privilegio por veinte años, por su aparato que denomina «Mesa secadora oscilante Galván,» asegurándole por la presente el derecho exclusivo de

usar en toda la República su expresado aparato.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 23 de Mayo de 1899.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal.*—Rúbrica.”

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,490, expedida á favor del Sr. Cleofas Galván.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,490 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos del aparato denominado «Mesa secadora oscilante Galván,» por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 24 de Mayo de 1899.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio.*—Rúbrica.—Un sello que dice: «Sección 2ª.»

Un sello que dice: «Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, Mayo 27 1899.»

México, 27 de Mayo de 1899.—Anotada á fojas 50 del libro respectivo, con el número 220.—*J. M. Gamboa.*—Rúbrica.

Es copia. México, Junio 6 de 1899.—*Gilberto Crespo y Martínez,* Oficial mayor.

(*Diario Oficial de 27 de Junio de 1899.*)

*Mayo 23.—Patente de privilegio por el aparato «Cedazo trepidatorio Galván» en favor del Sr. Cleofas Galván.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª.

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: «Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 23 Mayo 1899.»—República Mexicana.—Armas nacionales.

“*PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Cleofas Galván, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de Privilegio por veinte años, por un aparato que denomina «Cedazo trepidatorio Galván,» asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado aparato.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 23 de Mayo de 1899.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal.*—Rúbrica.”

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,489, expedida á favor del Sr. Cleofas Galván.

Queda registrada esta Patente

bajo el número 1,489 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos del aparato denominado «Cedazo trepidatorio Galván,» por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 24 de Mayo de 1899.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.—Un sello que dice: «Sección 2ª.»

Un sello que dice: «Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 27 Mayo 1899.»

México, 27 de Mayo de 1899.—Anotada á fojas 50 del libro respectivo, con el número 219.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Junio 6 de 1899.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

(*Diario Oficial de 27 de Junio de 1899*).

Mayo 23.—*Patente de privilegio por el aparato «Concentrador en seco Galván» en favor del Sr. Cleofas Galván.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª.

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice «Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 23 Mayo 1899.»—República Mexicana.—Armas nacionales.

«*PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vierén, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Cleofas Galván, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de Privilegio por veinte años, por un aparato que denomina «Concentrador en seco Galván,» asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado aparato.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 23 de Mayo de 1899.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.»

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,488, expedida, á favor del Sr. Cleofas Galván.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,488 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos del aparato denominado «Concentrador en seco Galván,» por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 24 de Mayo de 1899.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.—Un sello que dice: «Sección 2ª.»

Un sello que dice: «Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 27 Mayo 1899.»

México, Mayo 27 de 1899.—Anotada á fojas 50 del libro respectivo, con el número 218.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Junio 6 de 1899.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

(*Diario Oficial de 27 de Junio de 1899*).

Mayo 23.—*Patente de privilegio por un molino de mano para maiz y otros cereales en favor del Sr. Calixto Piazzini.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª.—Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: «Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 23 Mayo de 1899.»—República Mexicana.—Armas nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vierén, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Calixto Piazzini, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de Privilegio por veinte años, por un molino de mano para moler maza, maiz ú otros cereales, ya estén secos ú mojados,

asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado molino.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 23 de Mayo de 1899.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento.—*M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,487, expedida á favor del Sr. Calixto Piazzini.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,487 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos del molino de mano para moler maza, maiz ú otros cereales, ya estén secos ó mojados, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 24 de Mayo de 1899.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.—Un sello que dice: «Sección 2ª.»

Un sello que dice: «Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 27 Mayo 1899.»

México, 27 de Mayo de 1899.—Anotada á fojas 50 del libro respectivo, con el número 217.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Junio 6 de 1899.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

(*Diario Oficial de 27 de Junio de 1899*).